



5

CARTA QUE EL DOCTOR COS DIRIGIÓ AL VIRREY VENEGAS JUNTO CON
EL MANIFIESTO Y LOS “PLANES DE PAZ Y GUERRA” *

Excmo. Sr. Teniente General de los Reales Ejércitos de España,
D. Francisco Xavier Venegas.

Lleno de incomparable satisfacción por haberse designado la Suprema Junta Nacional de aprobar el *Manifiesto y Planes* que acompaño, tengo el honor de dirigirlo a V.E. de orden expresa de S.M.

Los principios y máximas incontestables en que se funda, obligan a todo hombre de bien a decidirse por el partido de la Nación, cuya justicia sólo puede ignorar el que cierra obstinadamente los ojos de su entendimiento a las verdades más claras y tapa sus oídos para no escuchar los clamores de la religión, de la naturaleza, de la humanidad y de la política, que resuenan por los cuatro ángulos del globo terráqueo, con tanto honor nuestro como oprobio e ignominia eterna de nuestros antagonistas. Yo, haciendo violencia a mi naturaleza, hubiera prescindido de los sentimientos y relaciones más precisas, contentándome con sustraerme del reino por no ver la devastación de mi patria, si V.E. me hubiera con-

* AGN, *Infidencias*, t. 180, ff. 219-20.

cedido la licencia que solicité para trasladarme a España; pero no pudiendo presenciar la violación de los derechos más santos, cualquier género de muerte me parece preferible a una apatía vergonzosa y criminal, o a la bajeza de estar precisado a influir de algún modo en el derramamiento de la sangre de mis inocentes hermanos. Sea la que fuera mi suerte, estoy seguro de que los hombres buenos de ambos partidos aprobarán en todo tiempo mis sentimientos estampados en esos pliegos. Ellos son también los de toda la América y V.E., a pesar de las mentiras con que procuran alucinarlo algunos gachupines perversos y tontos, debe saber a la hora de ésta, que no está peleando con una gavilla de ladrones, sino con la Nación levantada en masa, que reclama y sostiene sus derechos con la espada, que tiene ya un gobierno organizado, establecidos los fundamentos de su Constitución y tomadas sus providencias para llevar al cabo sus justas pretensiones. Si estos conocimientos fueren bastantes a hacer decidir a V.E. por el partido de la justicia, aprovechándose en tiempo oportuno de las intenciones filantrópicas de la Nación, que no es de creer subsistan siempre, puede V.E. abrir las negociaciones por medio de un comisionado que será tratado con la mayor consideración, en observancia inviolable de los derechos de gentes y de guerra.

Son muchos y muy notorios los males que afligen al reino con enorme detrimento de la monarquía, y trascendentales a la parte moral del Estado. La Soberana Junta Nacional Americana supone a V.E. demasiado penetrado de sentimientos de religión, humanidad y fidelidad a nuestro augusto monarca, el señor don Fernando VII, para dudar un solo momento que prestará cuantos influjos pendan de su arbitrio conducentes a la admisión de alguno de los planes en que se interesa el mejor servicio de Dios y del rey, entendido de que se han despachado también a todos los cuerpos y autoridades del reino, lo que participo a V.E. en cumplimiento de lo que me manda S.M.

Dios guarde a V.E. muchos años. Real de Sultepec, marzo 16 de 1812. Excmo. Sr. Dr. *José María Cos.*